

AÑO CVII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 05 DE ENERO DE 2024  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
53 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

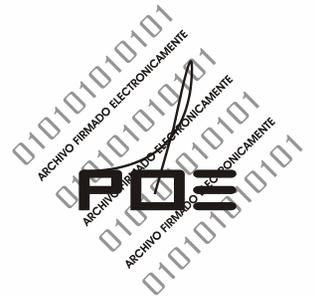
### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.**  
**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2024.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**

**MADERO No. 476**  
**ZONA CENTRO, C.P. 78000**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**

### **Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024**

#### **C O N T E N I D O**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **TÍTULO PRIMERO**

##### **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUIN, S.L.P.**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

##### **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

##### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

##### **TÍTULO SEGUNDO**

##### **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

##### **TÍTULO TERCERO**

##### **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el  
Ejercicio del Gasto

##### **CAPÍTULO III**

Sanciones

##### **TÍTULO CUARTO**

##### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

#### **T R A N S I T O R I O S**

#### **A N E X O S**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el ejercicio del 2023, el desempeño de la política económica a nivel país a pesar de las incertidumbres que atraviesa la moneda mexicana, actualmente se percibe un panorama económico favorable aunado a los cambios de gobierno y las nuevas políticas fiscales y su entorno macroeconómico por ello en el marco normativo de Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la autonomía del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal del 2024 tendrán como base la dotación de bienes y servicios para atender las necesidades básicas de subsistencia a los habitantes de éste municipio.

La visión de la presente administración 2021 – 2024, tiende a enfocarse como condicionante e ineludible que su asignación de los recursos se destine a programas y proyectos con resultados que responden la satisfacción de lo que la gente demanda y que impactan en mayor medida en el desarrollo de la entidad. Buscamos abatir cada demanda de la sociedad en la medida posible, proporcionando una mejor calidad de vida humana a través de la mejora de infraestructura educativa, programas de bienestar social, un equipo de profesionistas al cuidado de la salud de los gobernados y dotaciones de más y mejores servicios.

En lo referente a servicios personales para el ejercicio 2024, se ha establecido un monto de \$ 5,301,986.00 correspondiente a un 56.08% del total del presupuesto, para dar atención personalizada a los ciudadanos correspondiéndole un total de plazas 49.

Para la adquisición de los insumos, se tiene presupuestado un monto de \$ 1,540,000.00 que corresponden un 16.29% del presupuesto total, para proveer de materiales y consumibles en respuesta a los requerimientos de las áreas que integran este organismo.

En el apartado de servicios generales se propone un ejercicio del gasto de \$ 1,631,010.00 que representa un 17.25% del presupuesto total y que se tiene como fin atender a los diversos servicios que requiere éste Organismo como son: servicios básicos, de arrendamiento y los servicios personales, además de los de comunicación y traslados.

Para atender las necesidades de la población en su esfera de necesidades, se crea la partida de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, por la cantidad de \$ 100,000.00 representada el 1.06% del presupuesto total que comprende entre otros los siguientes: ayudas sociales a personas y pensiones y jubilaciones.

Se establece un presupuesto de \$ 880,000.00 que representa el 9.31% del presupuesto total y que se destinara para el equipamiento de bienes muebles de las diversas áreas de este ayuntamiento, atendiendo a los procesos de prestación de a la ciudadanía.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Durante el ejercicio fiscal del 2024 deberá sujetarse al ejercicio del presupuesto de egresos.
- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones de cada área del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.
- Implementar sistemas que permitan la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos de los planes de la entidad y encaminada al Plan de Desarrollo Municipal.
- Buscar y promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de fuentes de financiamiento.

### POLITICA DE FISCALIZACION

- Se busca una adecuación del gasto que prevea un uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de cumplir con la disminución del déficit sin aumentar ni proponer nuevos impuestos, siendo el Gobierno quien modifique su gasto para hacer más con menos.



- En base a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.
- Asimismo, de conformidad con dicho artículo de la misma Ley, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Consejo de Administración.
- El tener un gobierno transparente en la administración de sus recursos coadyuva a combatir la corrupción, facilita el acceso a la información clara, oportuna y fomenta de manera activa la participación ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías de información.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2024, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., S.L.P.

## **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2024 se estima tener un egreso por un monto de \$ 9,452,946.00 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUIN, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUIN, S.L.P.**

##### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Sistema Dif, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus

atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto

no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.



Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de \$ 9,452,996.00, (nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>9,452,996.00</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	9,452,996.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>9,452,996.00</b>



Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	8,572,996.00
2	Gasto de Capital	880,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>9,452,996.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:)

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b> <b>Servicios Personales</b>		<b>5,301,986.00</b>
<b>1100</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>4,386,725.00</b>	
1110 Dietas	0.00	
1111 Dietas	0.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	4,386,725.00	
1131 Sueldo base	4,386,725.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b> <b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b> <b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>900,261.00</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	797,261.00	
1321 Prima vacacional	87,550.00	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	709,711.00	
1330 Horas extraordinarias	0.00	



1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00
1340	Compensaciones	103,000.00
1341	Compensación por servicios eventuales	103,000.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1351	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1371	Honorarios especiales	0.00
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1441	Aportaciones para seguros	0.00
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>15,000.00</b>
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1511	Fondo de ahorro	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00
1532	Estímulos por años de servicio	0.00
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	15,000.00
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	15,000.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1611	Regularizaciones	0.00
1612	Previsión de incremento salarial	0.00
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>
1710	Estímulos	0.00
1711	Estímulos	0.00
1720	Recompensas	0.00
1721	Recompensas	0.00



<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>1,540,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>300,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	150,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	100,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	50,000.00	
2161	Material de limpieza	50,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>70,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	50,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	50,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	



2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>80,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	0.00	
2421	Cemento y productos de concreto	0.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	0.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>200,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	200,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	200,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>650,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	650,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	650,000.00	



2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>0.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	0.00	
2711	Vestuario y uniformes	0.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>240,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	30,000.00	
2911	Herramientas menores	30,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	50,000.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	80,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	80,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	



2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>1,631,010.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>150,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	150,000.00	
3111	Energía eléctrica	150,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>10,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	



3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>530,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	80,000.00	
3341	Servicios de capacitación	80,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	250,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	250,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>30,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	30,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	



3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>460,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	100,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	110,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	110,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>0.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	



3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>120,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	20,000.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	100,000.00	
3751	Viáticos en el país	100,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>321,010.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	321,010.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	321,010.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>10,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	0.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	



3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>100,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	



<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>100,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	100,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	



4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
4510	Pensiones	0.00
4511	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4521	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4821	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00



4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>880,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>780,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	600,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	150,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>30,000.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	30,000.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	



5490	Otros equipos de transporte	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>60,000.00</b>
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	60,000.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	60,000.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00
5690	Otros equipos	0.00
5691	Otros equipos	0.00
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>
5710	Bovinos	0.00
5711	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5721	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5731	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5741	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5751	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5761	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5771	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5781	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5791	Otros activos biológicos	0.00
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>
5810	Terrenos	0.00
5811	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5821	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00



5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>10,000.00</b>	
5910	Software	10,000.00	
5911	Software	10,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>0.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>0.00</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	



6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	



6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>0.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>0.00</b>	
9910	ADEFAS	0.00	
9911	ADEFAS	0.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>9,452,996.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>9,452,996.00</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	9,452,996.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
	<b>Total</b>	<b>9,452,996.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>9,452,996.00</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	9,452,996.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	0.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>9,452,996.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros Subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>9,452,996.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	9,452,996.00
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de Inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres Naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	0.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>9,452,996.00</b>

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>9,452,996.00</b>
1.1.1	Impuestos	0.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	0.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	9,452,996.00	
1.1.9	Participaciones	0.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>9,452,996.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>9,452,996.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	9,452,996.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	5,301,986.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	4,151,010.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	

2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>9,452,996.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, debido a que el organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

### **CAPÍTULO III**

#### **De los Servicios Personales**

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal contará con 40 plazas de conformidad con lo siguiente:



## Análítico de plazas de la administración pública municipal

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto				Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones Adicionales y Especiales			
				desde	hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
PRESIDENTE	1	A	1	Honorífico	Honorífico	Honorífico	Honorífico	Honorífico	Honorífico
DIRECTOR	1	A	1	18,000.00	23,400.00	34,342.14	43,223.72	250,342.14	324,023.72
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	A	1	14,750.00	22,500.00	28,996.75	41,743.46	205,996.75	311,743.46
CONTRALOR INTERNO	1	A	1	13,600.00	22,000.00	27,105.30	40,921.09	190,305.30	304,921.09
CONTADOR	1	A	1	14,500.00	17,000.00	28,585.56	32,697.41	202,585.56	236,697.41
ASESOR JURIDICO	1	A	3	11,000.00	14,500.00	22,828.99	28,585.56	154,828.99	202,585.56
COORDINADOR TECNICO MUNICIPAL PARA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	B	1	7,000.00	11,500.00	16,250.04	23,651.35	100,250.04	161,651.35
RESPONSABLE PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS	3	C	1	9,500.00	13,000.00	20,361.88	26,118.46	134,361.88	182,118.46
RESPONSABLE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES	3	C	1	9,500.00	13,000.00	20,361.88	26,118.46	134,361.88	182,118.46
RESPONSABLE DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS	3	C	1	9,500.00	13,000.00	20,361.88	26,118.46	134,361.88	182,118.46
RESPONSABLE BIENESTAR FAMILIAR	3	C	1	9,500.00	13,000.00	20,361.88	26,118.46	134,361.88	182,118.46
PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	2	B	1	11,000.00	14,500.00	22,828.99	28,585.56	154,828.99	202,585.56
TRABAJADOR SOCIAL	3	C	4	7,000.00	11,000.00	16,250.04	22,828.99	100,250.04	154,828.99
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	3	C	1	9,000.00	14,000.00	19,539.51	27,763.20	127,539.51	195,763.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	D	2	9,000.00	12,000.00	19,539.51	24,473.72	127,539.51	168,473.72

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto				Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones Adicionales y Especiales			
				desde	hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	A	1	8,500.00	13,600.00	18,717.14	27,105.30	120,717.14	190,305.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	B	1	9,000.00	12,000.00	19,539.51	24,473.72	127,539.51	168,473.72
RESPONSABLE DE UBR	3	C	2	10,000.00	13,500.00	21,184.25	26,940.83	141,184.25	188,940.83
PSICOLOGA	2	B	2	8,000.00	10,000.00	17,894.77	21,184.25	113,894.77	141,184.25
PSICOLOGA	2	A	2	9,800.00	13,000.00	20,855.30	26,118.46	138,455.30	182,118.46
TERAPEUTA FISICO	3	C	5	8,000.00	11,000.00	17,894.77	22,828.99	113,894.77	154,828.99
ENFERMERA	3	C	2	7,000.00	9,500.00	16,250.04	20,361.88	100,250.04	134,361.88
CHOFER	5	E	3	9,800.00	14,500.00	20,855.30	28,585.56	138,455.30	202,585.56
INTENDENTE	5	E	4	5,000.00	7,000.00	12,960.56	16,250.04	72,960.56	100,250.04
RESPONSABLE DE BODEGA ALIMENTARIO/ALMACEN	3	C	1	6,500.00	10,000.00	15,427.67	21,184.25	93,427.67	141,184.25
MAESTRA DE BRAILE	3	C	1	6,000.00	11,000.00	14,605.30	22,828.99	86,605.30	154,828.99
RESPONSABLE DE ARCHIVO	3	C	1	6,000.00	10,000.00	14,605.30	21,184.25	86,605.30	141,184.25
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4	D	1	6,000.00	12,000.00	14,605.30	24,473.72	86,605.30	168,473.72
PROMOTOR MUNICIPAL DE PROGRAMAS DESARROLLO COMUNITARIO	3	C	1	7,000.00	9,500.00	16,250.04	20,361.88	100,250.04	134,361.88
AUDITOR INTERNO	3	C	1	7,000.00	12,000.00	16,250.04	24,473.72	100,250.04	168,473.72

**Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Notas:**

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

#### **CAPÍTULO IV De la Deuda Pública**

Artículo 33. El saldo de la deuda pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., es de \$ 1,622,240.00, con fecha de corte al 31 de octubre del 2023.

<b>Saldo de la deuda pública</b>									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de octubre de 2022
							0.00		0.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									\$ 1,622,240.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de octubre 2023</b>									<b>\$ 1,622,240.00</b>

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., se conforma por \$ 8,091,986.00 de gasto propio.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 37. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 38. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Sistema DIF, emitirán durante el mes de enero de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 39. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 40. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 41. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 42. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 43. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 44. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 45. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 46. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 47. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.

- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 48. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	108,247.50
Invitación a cuando menos tres personas	108,247.51	1,298,970.00
Licitación Pública		1,298,970.01

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 49. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 50. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III** **Sanciones**

Artículo 51. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 52. El presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuin, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024, prevé la existencia de 5 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
E02	PPE01*LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS*	1,674,502.02	CYNTHIA RODRIGUEZ HERNANDEZ/TERESITA DE JESUS AHUMADA MALDONADO/M.A. FERNANDA CARDONA TINAJERO/YESENIA ARCE DESELLO	Apoyos de programas para complementar las necesidades alimenticias y nutricionales de la población en condición de pobreza y marginación entregados
E02	PPE01*LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS*	1,687,262.54	ENRIQUE PEREZ AHUMADA/PAOLA RIVERA HERNANDEZ	Servicios de atención a las población con alguna discapacidad física o mental, congénita o temporal y/o limitación para el desarrollo de sus actividades sin seguridad social para su debida rehabilitación otorgados
E02	PPE01*LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS*	3,599,164.35	JAZMIN REYNA MARTINEZ	Servicios de asistencia social con instituciones públicas y del sector privado para personas con mayor pobreza o marginación de la zona rural y urbana, de grupos minoritarios sin acceso a los servicios de salud y carentes de lo indispensable para su subsistencia otorgados
E02	PPE01*LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS*	1,528,050.60	BLANCA ESTELA ARTEAGA SALAZAR/ERICK ALEJANDRO MARTINEZ SANTIAGO/AMANDA CUERIEL VELAZQUEZ/GUADALUPE MELANY VAZQUEZ SANCHEZ	Servicios asistenciales de protección de los derechos jurídicos en materia familiar para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad o en estado de indefensión otorgados
E02	PPE01*LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS*	964,016.49	TERESITA DE JESUS AHUMADA MALDONADO/JAZMIN REYNA MARTINEZ/CYNTHIA DONAJIM ONTOYA MARTINEZ	Campañas, eventos institucionales, pláticas y ferias de servicios informativas sobre programas que otorga el SM DIF realizadas
<b>Total</b>		<b>9,452,996.00</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en las instalaciones que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P., a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

**Ma. Del Socorro Segovia Arcos**  
Presidenta.

**Jazmín Reyna Martínez**  
Secretaria Técnico.  
(Rúbrica)

**Paola Franco Castañeda**  
Asesora contable.  
(Rúbrica)

**Erick Alejandro Martínez Santiago.**  
Primer vocal  
(Rúbrica)

**Ma. Fernanda Cardona Tinajero.**  
Segunda vocal  
(Rúbrica)

**Cynthia Rodríguez Hernández.**  
Tercer vocal  
(Rúbrica)

**Enrique Pérez Ahumada.**  
Cuarto vocal  
(Rúbrica)

**Amanda Curiel Velázquez**  
Quinta vocal.  
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUIN, S.L.P., S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE TAMUIN SLP</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)</b>	<b>2,025.00</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2,023.00			
	<b>4,992,503.00</b>	<b>5,167,416.00</b>		
A. Servicios Personales	3,653,421.00	3,781,291.00		
B. Materiales y Suministros	566,551.00	586,380.00		
C. Servicios Generales	657,412.00	680,421.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,184.00	51,082.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	65,551.00	67,845.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	384.00	397.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
A. Servicios Personales	0.00	0.00		
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00		
C. Servicios Generales	0.00	0.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>4,992,503.00</b>	<b>5,167,416.00</b>		



## ANEXO II

<b>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUIN, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3 <sup>1</sup></b>	<b>Año 2 <sup>1</sup></b>	<b>Año 1 2022</b>	<b>Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2023</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			4802546.1	4992503
A. Servicios Personales			4,024,271	3653421
B. Materiales y Suministros			322,050	566551
C. Servicios Generales			387,478	657412
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			23,393	49184
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			45,354	65551
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	384
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			0	0
A. Servicios Personales			0	0
B. Materiales y Suministros			0	0
C. Servicios Generales			0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	0
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			4802546.1	4992503



ANEXO III

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuin, S.L.P., S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					



<b>Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuin, S.L.P., S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



















ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

				PP01 "LOS MÁS VULNERABLES PROTEGIDOS"	Eje del PMD 2021-2024 al cual contribuye el programa presupuestario: I. BIENESTAR PARA TAMUÍN	Vertiente del PMD 2021-2024 al cual contribuye principalmente el programa presupuestario: II. Inclusión social e igualdad de género. Reducción de desigualdades						\$	9,452,996.00	
ÁREA	VERTIENTE	LÍNEA DE ACCIÓN	INFORME DE GOBIERNO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES									
					NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE (2023)	META 2024	TIPO/DIMENSIÓN/FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN (Producto)	SUPUESTOS	
				Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población en condición de mayor pobreza mediante el incremento en la cobertura de atención a personas con mayor vulnerabilidad con servicios asistenciales, de inclusión y protección de sus derechos para su superación y resiliencia	FIN	Porcentaje de población en situación de pobreza en el municipio de Tamuín	La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más la que se encuentra en pobreza moderada	$24,833 = \text{Población en situación de pobreza extrema} + \text{Población en situación de pobreza moderada}$ 16,388	Porcentaje	62%	Disminuir	Eficacia	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020 <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/698429/24_04_0_SLP_Tamu_n.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/698429/24_04_0_SLP_Tamu_n.pdf</a>	La Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo realiza la actualización
II. Inclusión social e igualdad de género (Vertiente Reducción de desigualdades)		1. Creación de políticas públicas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independiente de su género		Incremento en la cobertura de atención a personas con mayor vulnerabilidad en condición de pobreza con servicios asistenciales, de inclusión y protección de sus derechos para su superación y resiliencia	P R O P O S I T O	Tasa de cobertura de personas en condición de vulnerabilidad integrante de familias en situación de pobreza atendidas en el SMDIF 2024	(Número de personas en condición de vulnerabilidad integrante de familias en pobreza atendidas en el 2024/Total de personas en condición de vulnerabilidad integrante de familias en pobreza en el municipio según CONEVAL 2023)*100	$(A/B)*100$	Porcentaje	14,853 de 24,833 personas en pobreza	60%	Estratégico/Eficacia/Anual	Padrón de beneficiarios del SMDIF	Las personas en condiciones vulnerables, pobreza y marginadas acuden a la institución y cumplen con los requisitos para ser beneficiadas
				Apoyos de programas para complementar las necesidades alimenticias y nutricionales de la población en condición de pobreza y marginación entregados	C O M P O N E N T E 1	Tasa de variación de personas en situación de pobreza beneficiaria de asistencia social alimenticia en 2024 con respecto al 2023	[(Número de personas en condición de pobreza beneficiaria de asistencia social alimenticia en 2024/Número de personas en condición de pobreza beneficiaria de asistencia social alimenticia en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación beneficiarios	3,090	3,090	Estratégico/Eficacia/Anual	Padrón de beneficiarios del SMDIF	Los programas permanecen y bajan recurso a los municipios
				Gestiones para madres adolescentes en estado de gestación o periodo de lactancia a niñas y niños beneficiados con productos alimentarios	C1A1	Gestiones para madres adolescentes en estado de gestación o periodo de lactancia a niñas y niños beneficiados con productos alimentarios	[(Número de gestiones para madres en estado de gestación o periodo de lactancia a niñas y niños beneficiados con productos alimentarios en 2024/Número de gestiones para madres en estado de gestación o periodo de lactancia a niñas y niños beneficiados con productos alimentarios en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	805	805	Gestión/Eficiencia/Mensual	Acuse de recibo	Las usuarias cumplen con los requisitos y asisten a la cita
				Gestiones para niñas y niños de educación preescolar y primaria en condiciones de riesgo y vulnerabilidad beneficiados	C1A2	Gestiones para niñas y niños de educación preescolar y primaria en condiciones de riesgo y vulnerabilidad beneficiados	[(Número de gestiones para niñas y niños de educación preescolar y primaria en condiciones de riesgo y vulnerabilidad beneficiados en 2024/Número de gestiones para niñas y niños de educación preescolar y primaria en condiciones de riesgo y vulnerabilidad beneficiados en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	161	161	Estratégico/Eficacia/Mensual	Acuse de recibo de Comité de Padres de Familia de la Escuela preescolar y primaria	Niñas y niños asisten a educación preescolar y primaria
				Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	C1A3	Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	[(Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2024/Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	87,650	87,650	Gestión/Eficiencia/Mensual	Acuse de recibo de Comité de Padres de Familia de la Escuela preescolar y primaria	Niñas y niños asisten a educación preescolar y primaria
				Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	C1A3	Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	[(Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2024/Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	1,213	1,213	Estratégico/Eficacia/Mensual	Acuse de recibo de Comité de Padres de Familia de la Escuela preescolar y primaria	Niñas y niños asisten a educación preescolar y primaria
				Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	C1A3	Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	[(Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2024/Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	5,500	5,500	Gestión/Eficiencia/Mensual	Acuse de recibo de Comité de Padres de Familia de la Escuela preescolar y primaria	Niñas, niños y adolescentes asisten a planteles públicos
				Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	C1A3	Gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados	[(Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2024/Número de gestiones para niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional beneficiados en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	1,000	1,000	Estratégico/Eficacia/Mensual	Acuse de recibo de Comité de Padres de Familia de la Escuela preescolar y primaria	Niñas, niños y adolescentes asisten a planteles públicos
				Gestiones para adultos mayores y personas con discapacidad realizadas	C1A4	Gestiones para adultos mayores y personas con discapacidad realizadas	[(Número de gestiones para adultos mayores y personas con discapacidad realizadas en 2024/Número de gestiones para adultos mayores y personas con discapacidad realizadas en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	1,750	1,750	Gestión/Eficiencia/Mensual	Acuse de recibo de beneficiarios	Familiares acuden a recibir el apoyo o acercan a la persona adulta mayor
				Atención Prioritaria, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria	C1A4	Atención Prioritaria, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria	[(Número de personas de Atención Prioritaria beneficiadas en 2024/Número de personas de Atención Prioritaria beneficiadas en 2023)-1]*100	$[(A/B)-1]*100$	Tasa de variación	350	350	Estratégico/Eficacia/Mensual	Acuse de recibo de beneficiarios	Familiares acuden a recibir el apoyo o acercan a la persona adulta mayor



					Gestión del Programa de Atención a la Población en condiciones de Emergencia (APCE)	Gestiones para personas en situación de riesgo por desastres naturales	[(Número de mochilas de emergencia para personas en situación de riesgo)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	50	50	Gestión/Eficiencia/Mensual	Copia de INE/CURP/Comprobante de domicilio	Las y los beneficiarios cumplen con la documentación requerida	
							[(Número de personas en situación de riesgo)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	50	50	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C1A6	Acciones de colaboración formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria para la selección, preparación y consumo de alimentos saludables	Acciones de capacitación para padres y madres de familia	[(Número de acciones de capacitación para padres y madres)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	28	28	Gestión/Eficiencia/Mensual	Lista de asistencia/Folleto/Fotografías	Padres y madres de familia acuden a las reuniones
							[(Número de padres y madres de familia participantes en)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	316	316	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C O M P O N E N T E 2	Servicios de atención a las población con alguna discapacidad física o mental, congénita o temporal y/o limitación para el desarrollo de sus actividades sin seguridad social para su debida rehabilitación otorgados	Personas beneficiarias de terapias de rehabilitación integral en las unidades básicas de rehabilitación 2024	[(Número de personas atendidas y beneficiarias de terapias de rehabilitación integral en las unidades básicas de rehabilitación 2024)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	5,326	5,326	Estratégico/Eficiencia/Anual	Padrón de beneficiarios del SMDIF	Los cuidadores y familiares acercan a las personas con discapacidad a sus sesiones de rehabilitación
					C2A1	Gestión de aparatos funcionales o aditamentos para personas con alteraciones del sistema neuromusculoquelético, ceguera, debilidad visual, sordera, mudéz, problemas de lenguaje u otras deficiencias que faciliten la integración social	Gestiones de aparatos funcionales o aditamentos para personas con discapacidad	[(Número de gestiones de aparatos funcionales o aditamentos para personas con discapacidad)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	14	14	Gestión/Eficiencia/Mensual	Solicitud/Copia del INE, CURP, Acta de nacimiento, Credencial de discapacidad/Certificado médico/Estudio socioeconómico/Fotografías	La persona beneficiada se presenta a recoger su apoyo solicitado
							[(Número de personas con alguna discapacidad beneficiadas con)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1,070	1,070	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C2A2	Gestión de apoyos para traslados de personas con discapacidades con motivo de cirugías, referencia médica, tratamiento especializado dentro y fuera del municipio	Gestiones para consulta de referencia, contra referencia y traslados	[(Número de gestiones para consulta de referencia, contra referencia y traslados)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	2,921	2,921	Gestión/Eficiencia/Mensual	Expediente/Estudio socioeconómico/Copia del INE/Fotografía/Bitácora de asistencia	La paciente y familiares se presentan en el horario y día de cita
							[(Número de personas beneficiadas con gestiones para consulta de)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	3,981	3,981	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C2A3	Gestión de credenciales para personas con discapacidad incorporando a los jóvenes en acciones para su inclusión a la vida laboral en igualdad de condiciones	Gestiones para elaboración de credenciales de rehabilitación y educación especial (CREE)	[(Número de gestiones para elaboración de credenciales de rehabilitación y educación especial)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	4	4	Gestión/Eficiencia/Mensual	Copia del acta de nacimiento, CURP, INE, comprobante de domicilio/3 fotografías/Constancia de discapacidad/Copia del INE de un familiar/Fotografía/Acta de recibido	La persona solicitante acude a recoger su credencial
							[(Número de personas beneficiadas en acciones de)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	75	75	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C2A4	Gestión de equipamiento para el funcionamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación para la población que vive en la	Avance en la gestión para el equipamiento y funcionamiento de la Unidad Básica	[(Avance en la gestión para el equipamiento y funcionamiento de la Unidad Básica)]	(A/B)*100	Porcentaje	20%	100%	Gestión/Eficiencia/Semestral	Expediente, archivo fotográfico	Se aprueba el presupuesto necesario para el funcionamiento de la Unidad
					C2A5	Impartición de pláticas a la población sobre las acciones de prevención y detección oportuna de una discapacidad	Pláticas y conferencias impartidas para la prevención y detección oportuna de una discapacidad 2024	[(Número de pláticas y conferencias impartidas para la prevención y detección oportuna de una discapacidad 2024)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	4	4	Gestión/Eficiencia/Mensual	Invitación o flyer/Bitácora de asistencia/Archivo fotográfico del evento	Las personas convocadas asisten puntualmente
							[(Número de personas asistentes a las pláticas y)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	200	200	Estratégico/Eficiencia/Mensual			
					C O M P O N E N T E 3	Servicios de asistencia social con instituciones públicas y del sector privado para personas con mayor pobreza o marginación de la zona rural y urbana, de grupos minoritarios sin acceso a los servicios de salud y carentes de lo indispensable para su subsistencia otorgados	Personas con mayor pobreza o marginación de la zona rural y urbana, de grupos minoritarios beneficiarias de asistencia social gestionada	[(Número de personas con mayor pobreza o marginación de la zona rural y urbana, de grupos minoritarios beneficiarias de asistencia social gestionada 2024)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1,822	1,822	Estratégico/Eficiencia/Anual	Padrón de beneficiarios del SMDIF	Familiares y personas enfermas se acercan a realizar la gestión y dan seguimiento a las indicaciones médicas
							[(Número de personas con mayor pobreza o marginación de la zona rural y urbana, de grupos minoritarios beneficiarias de asistencia social gestionada 2023)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	345	345	Gestión/Eficiencia/Mensual			
					C3A1	Gestión de apoyos para una adecuada atención de enfermedades crónicas degenerativas y discapacitantes o terminales, incluyendo gasolina, traslados de pacientes o descuentos y apoyo económico para pasajes	Gestiones para la atención, suministro de medicamentos, estudios clínicos, apoyo a personas con las enfermedades y sus familiares	[(Número de gestiones para la atención médica realizadas 2024)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1,678	1,678	Estratégico/Eficiencia/Mensual	Carnet de citas/Orden médica/INE/Solicitud/Agradecimiento/Fotografía/Estudio socioeconómico	La persona solicitante cumple con la documentación necesaria
							[(Número de pacientes beneficiados con atención y acciones para la)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1,678	1,678	Estratégico/Eficiencia/Mensual			



					[(Número de gestiones de ayudas sociales para cubrir gastos de funeral)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	8	8	Gestión/Eficiencia/Mensual	Solicitud/Certificado de defunción/INE de la persona fallecida/Agradecimiento/Copia del INE del familiar/Estudio socioeconómico/Fotografía del familiar	La persona solicitante cumple con todos los requerimientos y acredita la defunción
			C3A2	Gestión de ayudas sociales para cubrir gastos de funeral	Ayudas sociales para cubrir gastos de funeral	[(Número de personas de beneficiarias de gestiones de ayudas sociales para cubrir gastos de funeral)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	8	8	Estratégico/Eficacia/Mensual	
						[(Número de gestiones sociales para cubrir servicios básicos y para reconstrucción de vivienda)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	40	40	Gestión/Eficiencia/Mensual	COPIA DE INE/CURP/COMPROBANTE DE DOMICILIO
			C3A3	Gestión de ayudas sociales para cubrir servicios básicos y para reconstrucción de vivienda	Gestiones sociales para cubrir servicios básicos y para reconstrucción de vivienda	[(Número de beneficiarios apoyados con gestiones sociales)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	16	16	Estratégico/Eficacia/Mensual	
						[(Número de gestiones sociales para cubrir servicios básicos y para reconstrucción de vivienda)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	40	40	Gestión/Eficiencia/Mensual	Registro en bitácora de oficina
			C3A4	Orientación a familiares de personas con enfermedades mentales o adicciones para su resguardo y/o rehabilitación	Orientación a familiares de personas con enfermedades mentales o adicciones para su resguardo y/o rehabilitación	[(Número de personas beneficiadas con apoyo para cubrir servicios básicos y para reconstrucción de vivienda)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	40	40	Estratégico/Eficacia/Mensual	Familiares acuden a solicitar información y trasladan a sus pacientes
						[(Número de talleres ocupacionales para el empoderamiento e inclusión social de la población vulnerable por género, preferencias sexuales, religión, etnia o raza)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	4	4	Gestión/Eficiencia/Mensual	Certificado/Constancias/Lista de asistencia o bitácora/Archivo fotográfico
			C3A5	Impartición de talleres ocupacionales para el empoderamiento e inclusión social de la población vulnerable por género, preferencias sexuales, religión, etnia o raza	Talleres ocupacionales para el empoderamiento e inclusión social de la población vulnerable por género, preferencias sexuales, religión, etnia o raza	[(Número de asistentes a talleres ocupacionales para el empoderamiento e inclusión social)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	800	800	Estratégico/Eficacia/Mensual	Las personas interesadas asisten a los talleres en el lugar, día y hora convocados
						[(Número de personas vulnerables beneficiarias de servicios jurídicos en materia familiar 2024/Número de personas vulnerables beneficiarias de servicios jurídicos en materia familiar 2023)-1]*100	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	4,615	4,615	Estratégico/Eficacia/Anual	Convenios familiares, hoja de audiencia, firma de resguardo provisional en Casa Hogar, carpeta de investigación
			C O M P O N E N T E 4	Servicios asistenciales de protección de los derechos jurídicos en materia familiar para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad o en estado de indefensión otorgados	Personas vulnerables beneficiarias de servicios jurídicos en materia familiar							Se presenta la notificación en las oficinas
						[(Número de acciones de atención a mujeres en conflicto en su dinámica familiar con niños pequeños testigos y/o víctimas de violencia reciben)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1570	1570	Gestión/Eficiencia/Mensual	Copia del INE/Registro en bitácora
			C4A1	Orientación y atención a mujeres en conflicto en su dinámica familiar con niños pequeños testigos y/o víctimas de violencia reciben	Acciones de atención a mujeres en conflicto en su dinámica familiar atendidos	[(Número de personas beneficiadas con las acciones de atención a mujeres)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	1,473	1,473	Estratégico/Eficacia/Mensual	Las mujeres asisten a su cita
						[(Número de casos de niñas, niños y adolescentes con servicios de representación jurídica)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	500	500	Gestión/Eficiencia/Mensual	Copia del INE/Expediente/Carpeta de investigación
			C4A2	Representación jurídica de niñas, niños y adolescentes de zonas marginadas en estado de abandono, sujetos de maltrato y en riesgo de abuso sexual o psicológico	Casos de niñas, niños y adolescentes con servicios de representación jurídica	[(Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios de representación jurídica)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	602	602	Estratégico/Eficacia/Mensual	La autoridad expide el requerimiento competente
						[(Número de casos de adultos mayores con servicios de representación jurídica)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	220	220	Gestión/Eficiencia/Mensual	Investigación de Trabajo Social/Bitácora de asistencia/Oficio de comisión
			C4A3	Representación jurídica de personas adultas mayores en estado de abandono, sujetas de maltrato amparadas	Casos de adultos mayores con servicios de representación jurídica	[(Número de personas adultas mayores beneficiadas con servicios de representación jurídica)]	[(A/B)-1]*100	Tasa de variación	220	220	Estratégico/Eficacia/Mensual	La autoridad expide el requerimiento competente



			C4A4	Seguimiento domiciliar a casos de solicitud de asesoría, canalización, mediación y de orientación jurídica en materia familiar	Visitas domiciliarias de seguimiento a usuarios	[(Número de visitas domiciliarias de seguimiento a usuarios) / (Número de beneficiarios de visitas domiciliarias)] * 100	Tasa de variación	515	515	Gestión/Eficiencia/Mensual	Registro de visitas en bitácora/Fotografías/ Avisos de visita	Las personas se encuentran en su domicilio y reciben a la Trabajadora Social
						[(Número de beneficiarios de visitas domiciliarias) / (Número de beneficiarios de visitas domiciliarias)] * 100	Tasa de variación	1,154	1,154	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			C4A5	Orientación y apoyo para resolver problemas legales por falta de documentos de identidad, con errores e inseguridad patrimonial	Gestorías para personas en condición de pobreza extrema para trámites de enmiendas o relacionados con la propiedad	[(Número de gestorías para personas en condición de pobreza extrema) / (Número de personas beneficiadas con las gestorías de)] * 100	Tasa de variación	212	212	Gestión/Eficiencia/Mensual	Copia del INE/Copia del la CURP/Acta de nacimiento y copia fiel de libro originales/Registro de bitácora/Fotografías/Escrituras o registro de propiedad	Las y los beneficiarios cumplen con la documentación requerida
						[(Número de personas beneficiadas con las gestorías de)] * 100	Tasa de variación	1,166	1,166	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			COMPOSINTE	Campañas, eventos institucionales, pláticas y ferias de servicios informativos sobre programas que otorga el SMDIF realizadas	Personas asistentes a eventos institucionales	[(Número de personas asistentes a eventos institucionales 2024/Número de personas asistentes a eventos institucionales 2023)-1]*100	Tasa de variación	5,769	5,769	Estratégico/Eficacia/Anual	Archivo fotográfico de eventos, publicaciones en medios de comunicación	La ciudadanía se interesa en las campañas y eventos del SMDIF y acude su familia
			CSA1	Gestión del Programa Bienestar Familiar	Pláticas formativas, de orientación e información para la prevención de riesgos psicosociales	[(Número de pláticas formativas, de orientación e información para la prevención de riesgos psicosociales) / (Número de asistentes a pláticas formativas, de orientación e información para la prevención de riesgos psicosociales)] * 100	Tasa de variación	25	25	Gestión/Eficiencia/Mensual	Registro de bitácora de asistencia/Archivo fotográfico/Informes	Las instituciones educativas se interesan y solicitan las pláticas formativas y de orientación para su comunidad académica
						[(Número de asistentes a pláticas formativas, de orientación e información para la prevención de riesgos psicosociales) / (Número de asistentes a pláticas formativas, de orientación e información para la prevención de riesgos psicosociales)] * 100	Tasa de variación	5,526	5,526	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			CSA2	Gestión de apoyos para traslado de personas con motivo de eventos institucionales	Apoyos otorgados para traslado de personas a eventos institucionales	[(Número de apoyos otorgados para traslado de personas a eventos institucionales) / (Número de personas beneficiadas con apoyos otorgados para traslado de personas a eventos institucionales)] * 100	Tasa de variación	15	15	Gestión/Eficiencia/Mensual	Invitación/Oficios de comisión y bitácoras	Las personas se interesan en los temas y acuden a los eventos
						[(Número de personas beneficiadas con apoyos otorgados para traslado de personas a eventos institucionales) / (Número de personas beneficiadas con apoyos otorgados para traslado de personas a eventos institucionales)] * 100	Tasa de variación	225	225	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			CSA3	Actualización permanente de la página digital donde se encuentran los programas y servicios del SMDIF y puede solicitar mayor información	Acciones de cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública realizadas	[(Número de acciones de cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública realizadas) / (Número de solicitudes de información atendidas 2024)] * 100	Tasa de variación	12	12	Gestión/Eficiencia/Mensual	Página oficial del municipio (liga...): <a href="https://www.municipioelatamin.gob.mx/2021-2024/">https://www.municipioelatamin.gob.mx/2021-2024/</a> link de CEGAP <a href="http://www.cegapsp.org.mx/FrontCEGAP.n?D=cedatosbase&amp;I=1">http://www.cegapsp.org.mx/FrontCEGAP.n?D=cedatosbase&amp;I=1</a>	Las ciudadanía se interesa en la página oficial del SMDIF, realiza consulta y da seguimiento
						[(Número de solicitudes de información atendidas 2024) / (Número de solicitudes de información atendidas 2023)] * 100	Tasa de variación	8	8	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			CSA4	Capacitación al personal operativo para atender a la población, de acuerdo a los cambios en los programas interinstitucionales y a la estructura organizativa y reglamentaria	Acciones de capacitación y profesionalización o asistencia a reuniones para otorgar servicios con calidad	[(Número de acciones de capacitación y profesionalización) / (Número de personal beneficiados con acciones de capacitación y profesionalización)] * 100	Tasa de variación	40	40	Gestión/Eficiencia/Mensual	Oficio de invitación/Bitácora/Reconocimiento o Registro de Asistencia	Las instituciones envían las convocatorias
						[(Número de personal beneficiados con acciones de capacitación y profesionalización) / (Número de personal beneficiados con acciones de capacitación y profesionalización)] * 100	Tasa de variación	9	9	Estratégico/Eficacia/Mensual		
			CSA5	Intervención de espacios donde se atiende favorece la privacidad de las y los usuarios	Monto de inversión ejercido para mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento inmuebles	(Avance en el ejercicio del presupuesto asignado para este concepto 2024 / Total de presupuesto) * 100	Porcentaje	100%	100%	Gestión/Eficiencia/Mensual	Expediente fotográfico	Los materiales son suministrados en la fecha programada
			CSA6	Gestión de acciones de mantenimiento del parque vehicular para el cumplimiento de las funciones realizadas	Monto de inversión ejercido para el mantenimiento de parque vehicular	(Avance en el ejercicio del presupuesto asignado para este concepto 2024 / Total de presupuesto) * 100	Porcentaje	100%	100%	Economía/Gestión/Semestral	Hoja de servicio	Taller mecánico recibe en fecha programada las unidades para su servicio

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
1. Incrementar las oportunidades de progreso y bien estar en las familias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Incrementar programas de apoyo en beneficio a la niñez, adultos mayores y madres solteras, entre otros.</li> <li>➤ Impulsar programas enfocados a la prevención y atención de la salud familiar.</li> </ul>	Contribuir a la disminución del porcentaje de la pobreza en el Municipio de Tamuín, S.L.P
2. Elevar la calidad de la educación y los servicios de salud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Generar espacios de atención e inclusión de los jóvenes en el desarrollo deportivo creando áreas de recreación y esparcimiento</li> <li>➤ Fomentar programas que fortalezcan la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas</li> </ul>	Contribuir a la mayor cobertura en asistencia social
3. Mejorar la calidad de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento ampliando.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover acciones que garanticen a los hombres, mujeres, pueblos indígenas y población en estado de vulnerabilidad el respeto y la defensa de los derechos humanos.</li> </ul>	
4. Fomentar y garantizar un buen gobierno de unidad y respeto de los derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Implementar acciones y programas de atención a problemas político- social, agrario, religioso para dar certeza y garantía de estabilidad y paz.</li> </ul>	
5. Consolidar una administración de los recursos con enfoque de resultados y transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover economías de escala en la producción agropecuaria que generen mayor valor agregado.</li> <li>➤ Implementar y consolidar el Presupuesto Basado en Resultados y la Armonización Contable.</li> <li>➤ Garantizar la mejora continua en los procesos de formación y profesionalización de los</li> <li>➤ Promover e ejercicio del derecho de acceso a la información del marco legal y normativo de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas</li> </ul>	

**ANEXO VII**

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamuín, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
<p><b>Emergencia de salud</b> Este 2023 tuvimos la experiencia de los cambios representativos en las finanzas públicas con la presencia de una pandemia que afecto la economía a nivel mundial, en 2024 las condiciones de salud continúan muy sensibles por lo tanto las finanzas presentan riesgo.</p>	En este caso el organismo designa una partida para ayudas sociales que contempla medicamentos, alimentos, traslados y gastos médicos y medidas de prevención.
<p><b>Externo: Recorte presupuestal de los recursos federales en cualquiera de sus modalidades.</b> El paquete económico de la federación para el 2024 contempla riesgos en la economía del país, como la inestabilidad del precio del petróleo, incertidumbre política, debilidad del mercado y economía mundial, menores flujos de inversión extrajeran, el número de contagios por COVID-19 y el desarrollo de una vacuna efectiva, la interrupción en las cadenas globales de producción, entre otras.</p>	Para estos casos el Gobierno Federal contempla el Fondeen en sus cinco sectores prioritarios: educación, salud, carretera, hidráulica y vivienda en pobreza patrimonial. Alza en la recaudación de los ingresos tributarios, proyectos que impulsan la economía mediante la Banca del desarrollo y el ahorro interno, el fondo de estabilización y el remanente de Banxico.
<p><b>Laudos laborales:</b> Hasta el momento el organismo no presenta laudos laborales en firme que afecten las finanzas, sin embargo, sabemos que estamos expuestos y el observar la experiencia de otros municipios nos permite tomarlo como riesgo y tomar acciones.</p>	El organismo contemplo una partida presupuestal en el ejercicio 2022, para hacer frente una situación que pudiera en el futuro presentarse, así mismo se contempla el pago de finiquito con contrato y la entrega de prestaciones al personal sindicalizado, base y confianza con la finalidad de evitar demandas laborales.